

ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión y Dirección de Instituciones de Salud fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Austral, institución con reconocimiento definitivo que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2014.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, como proyecto en 2005 (Resolución CONEAU N° 442/05) y como carrera en funcionamiento en 2012 resultando acreditada con categoría C (Resolución CONEAU N° 1126/12).

En la última oportunidad la recomendación efectuada fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	Se detallen y reglamenten las actividades de formación práctica que deben realizar los alumnos en las instituciones de salud.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	Se incorporó la figura de un Subdirector.
Plan de estudios	El plan de estudios fue modificado: se cambiaron las denominaciones de actividades curriculares, se reorganizaron contenidos y se incluyó un Taller de trabajo final.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incrementó la proporción de docentes con titulación de posgrado (antes 27 de 37, ahora 16 de 18).
Trabajo Final	Se modificó la modalidad de evaluación del trabajo final.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión y Dirección de Instituciones de Salud, de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, se inició en el año 2006 en Pilar, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La institución informa que comparte el campus con el centro Académico de Salud (CAS), conformado por la Escuela de Medicina, la Escuela de Enfermería, el Hospital Universitario y el Plan de Salud del Hospital. Además, mantiene relación con la Escuela de

Negocios y otras Unidades Académicas que conforman la Universidad. Se considera que la carrera posee un clima académico favorable para su desarrollo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 01/03 de creación de la carrera, Res. CS N° 72/19 de aprobación de la modificación del plan de estudios, Res. del CS N° 71/19 de aprobación de la modificación del reglamento de la carrera, y Res. del CS N° 73/19 de designación de autoridades de la Especialización.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Subdirector y un Consejo Académico integrado por los directores y otros 3 miembros.

En la autoevaluación se informa que se modificó la composición del Consejo Académico y que el rol de Secretario Académico fue reemplazado por el de Subdirector.

La estructura de gestión es adecuada, teniendo en cuenta las funciones asignadas a cada uno de sus componentes.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. del CS N° 72/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	412
Actividades curriculares obligatorias de otra índole	-	500
Carga horaria total de la carrera		912
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios de la carrera es estructurado y está conformado por 10 materias de carácter obligatorio. Además, los alumnos deben cumplir con 500 horas dedicadas a la preparación de casos, lectura de bibliografía, elaboración de trabajos prácticos y exámenes finales, y a la elaboración del trabajo final integrador.

En la presentación se informa que el plan de estudio se divide en las siguientes áreas troncales: Área específica (integrada por 8 materias), Área Metodológica (1 materia) y Área Humanística (1 materia).

Con respecto a la anterior acreditación, en su autoevaluación la institución informa las modificaciones efectuadas en el plan de estudios. Se han unificado los contenidos de dos materias, se incorporó un taller de trabajo final, se modificaron las denominaciones de tres asignaturas. Las modificaciones realizadas resultan adecuadas.

La duración, los objetivos, contenidos y referencias bibliográficas de las actividades curriculares se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	224
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Se advierte que todas las asignaturas, con excepción de Antropología, Filosofía y Bioética, incluyen carga horaria práctica.

En la acreditación anterior se recomendó detallar y reglamentar las actividades de formación práctica que deben realizar los alumnos en las instituciones de salud. Al respecto, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación se aclara que los estudiantes no realizan actividades de formación práctica extramuros. Se señala que el método del caso es la estrategia más utilizada en las actividades prácticas de la carrera con el fin de mejorar las habilidades profesionales de los alumnos, enunciándose los objetivos que se persiguen y las diferentes etapas que contempla la metodología. A modo ilustrativo, se completa en las fichas de actividades curriculares y en los programas analíticos la información referida a este tipo de formación práctica, especificando el tipo de casos que se analizan. También se informa que se trabaja con talleres interactivos, juego de roles y casos reales con protagonistas a cargo de la discusión, donde se invita a una persona que en su actividad laboral haya participado o esté participando de algún proyecto relacionado con la temática de la carrera.

Durante la entrevista con las autoridades se informó la incorporación de un simulador para las prácticas de “Contabilidad y Costos”.

Las actividades prácticas informadas resultan adecuadas y suficientes para lograr una adecuada formación.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de carreras de al menos 4 años de duración y 2600 horas reloj. Además, debe poseer un nivel de inglés que le permita comprender la lectura del idioma correctamente. Se valora el aval por parte de la institución donde trabaja el candidato con dedicación parcial o completa, a través de una carta donde se exprese el apoyo para que el alumno realice la carrera. A su vez, el proceso de selección contempla los antecedentes del aspirante y su experiencia profesional, y se llevan a cabo entrevistas con la Directora y/o el Subdirector para evaluar los fundamentos y finalidades que tienen los postulantes para realizar la especialización.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:18	8	6	2	2	0
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Economía, Medicina, Ingeniería, Finanzas, Derecho, Filosofía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	8
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Subdirector de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica, Especialista en Pediatría y Magister en Efectividad Clínica, títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Universidad Austral.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Subdirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Medicina Interna (Universidad de Buenos Aires) y Magister en Bioética Clínica Integral (Universidad CEACE).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Universidad Austral y en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha formado parte de procesos de evaluación de becados.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de sus trayectorias da cuenta de que poseen experiencia suficiente para ejercer las funciones asignadas.

Del análisis de la composición del cuerpo académico se advierte que se redujo de 37 a 18 integrantes respecto de la acreditación anterior. Al respecto, la institución informa que los cambios en el cuerpo docente fueron a raíz de retiros, renunciaciones y procesos de recambio. A su vez, se señala que se reemplazaron los profesores extranjeros debido a la dificultad de garantizar su participación. No obstante, se incrementó la proporción de docentes con titulación de posgrado (antes 27 de 37, ahora 16 de 18), lo cual se considera un avance de la carrera.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 2 de sus miembros no poseen título equivalente o superior al que otorga la carrera. El primero es docente colaborador de la asignatura “Factor Humano”, posee título de Licenciado en Administración de Empresas y de Profesor Universitario. Dicta clases en la Universidad Austral desde 2017 y se ha desempeñado como Director de Recursos Humanos en el Hospital Austral. La segunda es docente colaboradora de la materia “Costos, Control y Financiación” y posee título de Licenciada en Economía. Además, ha realizado cursos de Ejecutivo de Finanzas y de Desarrollo Directivo. Cuenta con experiencia en docencia y gestión universitaria, como también en dirección de tesis. A su vez, informa experiencia en el ámbito profesional, ocupando el cargo de consultora y de analista. El análisis de los perfiles de los profesionales descriptos permite advertir que cuentan con trayectorias adecuadas para ejercer las funciones asignadas.

El resto del plantel docente posee titulación y antecedentes docentes y profesionales suficientes para el desarrollo de sus tareas.

Supervisión del desempeño docente

Según el reglamento de la carrera, el Subdirector es quien debe analizar las encuestas de evaluación de docentes realizadas a los alumnos para luego elevar un informe al Director. Además, la institución informa que se llevan a cabo observaciones de las clases por parte de la Dirección de la carrera, y discusiones de objetivos y contenidos en reuniones de claustro bianuales. Asimismo, durante la entrevista a las autoridades se informó que la Directora mantiene contacto personalizado con los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las 9 actividades de investigación informadas se relacionan con la temática de la carrera e incluyen la participación de docentes de la Especialización. Además, se informan 9 actividades de transferencia y 2 de consultoría.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La institución informa que modificó la modalidad de evaluación final en base a las observaciones realizadas en la última presentación de la carrera. La misma consiste en un trabajo final basado en la resolución de un caso de estudio integrador en el que se planteen problemáticas relacionadas con diferentes materias del posgrado.

Se presentaron 11 trabajos completos con sus respectivas fichas.

La nueva modalidad de evaluación final es adecuada. Se advierte que al haber implementado la modificación de la modalidad de evaluación en 2019, algunos de los trabajos finales anexados aún presentan el formato monográfico anterior a dicho cambio. En este sentido, se observa cierta heterogeneidad en las características de los trabajos finales: monografías, trabajos de desarrollo de mejoras, trabajos de análisis de problema y planteo de acciones de remediación. Se considera que la nueva modalidad de evaluación final y la incorporación del “Taller de trabajo final” favorecerán a mejorar la calidad de los trabajos. Es por ello que resulta necesario garantizar que los trabajos finales integradores se ajusten a la nueva normativa de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Según el artículo 15 del reglamento de la carrera el alumno tiene derecho a solicitar la ayuda y la orientación del Director o Subdirector de la carrera.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales 14. La cantidad informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Del análisis de las 10 fichas de trabajos finales se advierte que los directores han sido la Directora (6), el Subdirector (3) y un integrante del Consejo Académico (2). Se recomienda promover la participación de los docentes de la carrera en la dirección de los trabajos finales.

Según el reglamento de la carrera, el trabajo final es evaluado por la Directora o los profesores que ella designe según el tema elegido por el alumno. En las fichas de trabajo final se observa que los trabajos fueron evaluados por un miembro del cuerpo académico, y en ningún caso coincide con quien lo dirigió.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 195, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 134. Los graduados, desde el año 2009, han sido 89. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

El número de alumnos becados asciende a 5, de los cuales 2 tienen becas de arancel completo y los otros 3 son de reducción de arancel. Todas son financiadas por la propia institución.

Los mecanismos previstos para el seguimiento de los estudiantes durante el cursado de la carrera están a cargo de coordinador de grupo, el cual se encarga de hacer el seguimiento de los trabajos en equipo. A su vez, se realizan sesiones plenarias a cargo del docente de cada clase y materia. Como se detalló anteriormente, la institución informa que en el nuevo plan de estudios se incluyó un “Taller de trabajo final” que tiene como objetivo orientar a los alumnos en la selección del tema, precisar el caso de estudio, y brindarles herramientas teóricas y metodológicas para la elaboración de su trabajo final. Además, al finalizar el primer semestre, cada alumno debe presentar a la Directora de la carrera el tema sobre el cual va a desarrollar su trabajo final y se le ofrecerá la asistencia de un asesor académico que pertenezca al cuerpo de profesores de la carrera.

La institución informa que la Facultad de Ciencias Biomédicas cuenta con un Departamento de Graduados que trabaja en sintonía con el Departamento de Graduados y Desarrollo Profesional de la Universidad. Desde el Departamento se generan acciones y se ofrecen servicios y beneficios que permiten conocer la situación de los graduados. Entre estas acciones se encuentran la comunicación de un Boletín institucional, una plataforma de

desarrollo profesional desde la que se brinda asesoramiento para el profesional y académico e información acerca de búsquedas profesionales y se ofrecen herramientas para favorecer la vinculación entre graduados, docentes y alumnos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que los trabajos finales integradores se ajusten a la nueva normativa de la carrera.

Se formula la siguiente recomendación:

- Promover la participación de los docentes de la carrera en la dirección de los trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 10 aulas, las cuales se encuentran equipadas con computadoras, equipos de audio y proyector.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 96 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Si bien no se consignan suscripciones vinculadas con la temática, en la autoevaluación se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos suficientes.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La certificación se encuentra firmada por un licenciado en Higiene y Seguridad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, como proyecto en 2005 (Resolución CONEAU N° 442/05) y como carrera en funcionamiento en 2012 resultando acreditada con categoría C (Resolución CONEAU N° 1126/12).

En la actual evaluación se pudo constatar que su normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada, teniendo en cuenta las funciones asignadas a cada uno de sus componentes. Respecto de la acreditación anterior se incorporó la figura de un Subdirector.

Las modificaciones realizadas en el plan de estudios resultan adecuadas. La duración de las actividades, los objetivos, contenidos y referencias bibliográficas se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Asimismo, las actividades prácticas informadas son adecuadas y suficientes para la formación del especialista.

Los antecedentes de los integrantes del cuerpo académico se corresponden con las funciones que tienen a cargo en la carrera. Se observa que se incrementó la proporción de docentes con titulación de posgrado.

Las 9 actividades de investigación informadas se relacionan con la temática de la carrera e incluyen la participación de docentes de la carrera. Además, se informan 9 actividades de transferencia y 2 de consultoría.

Se advierte que al haber implementado la modificación de la modalidad de trabajo final en 2019, los trabajos finales anexados que datan de años anteriores aún presentan el formato anterior. En este sentido se observa cierta heterogeneidad en las características: monografías, trabajos de desarrollo de mejoras, trabajos de análisis de problema y planteo de acciones de remediación. Se considera que la nueva modalidad de evaluación final y la incorporación del “Taller de trabajo final” favorecerán la calidad de los trabajos. Es por ello que resulta necesario garantizar que los trabajos finales integradores se ajusten a la nueva normativa de la carrera. Asimismo, se recomienda promover la participación de otros docentes de la Especialización en la dirección de los trabajos finales y que no se limiten a los mismos 3 integrantes de la estructura de gestión informados en las fichas.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-92518244-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.